



La Oliva / 4/02/2011 (10:15 h.)

EXISTEN DOS IMPUTADOS POR LA DENUNCIA DEL PUEBLO

Tres nuevas resoluciones judiciales dan la razón a propietarios del casco viejo de Corralejo

.. - ACN PRESS

Con estos tres nuevos resultados, ya son 86 las resoluciones dictadas por los tribunales a favor de los vecinos del pueblo norteño.

Dos sentencias de la Audiencia Provincial de Las Palmas y un auto del Tribunal Supremo (TS) han confirmado que los vecinos del casco histórico de Corralejo (La Oliva), en Fuerteventura, tienen la razón respecto a titularidad de sus viviendas. Con estos tres nuevos resultados, ya son 86 las resoluciones dictadas por los tribunales a favor de los vecinos del pueblo norteño.

Tanto la Audiencia Provincial como el Tribunal Supremo concluyen que las entidades que intervienen en la operación del casco viejo no pueden quedar amparadas por la fe pública registral, ya que todas ellas tenían pleno conocimiento de que esas casas que adquirirían estaban ocupadas.

Los magistrados consideran que los documentos presentados en los procedimientos judiciales acreditan que las personas que viven en esas casas son los herederos de aquellos que construyeron esas viviendas hace más de un siglo, prevaleciendo así en todo momento, la realidad extra registral frente a la registral.

NUEVAS SENTENCIAS

La Sala confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas donde declara que la vecina septuagenaria María Betancor Barrios, defendida por el letrado Javier Medina, es la legítima propietaria de su vivienda, imponiendo las costas del procedimiento a la sociedad que reclamaba la propiedad.

Por décimo séptima vez, el Alto Tribunal inadmite el recurso de casación presentado por la mercantil Delval Internacional, S.A. por cometer "defectos casacionales". El tribunal señala que el recurso no se ajusta a la técnica casacional, en tanto que la misma exige razonar sobre la infracción legal, prescindiendo de los hechos y de la valoración probatoria.

Asimismo, la Audiencia Provincial de Las Palmas falla a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo. En la primera sentencia, el tribunal confirma que María Santana y Victoriana Santana son las legítimas propietarias con carácter ganancial y por mitad de una vivienda enclavada en el casco antiguo y condena a pagar las costas judiciales a la empresa que les reclamaba la propiedad.

Sobre el título de la vivienda, la sentencia expone la sucesión de documentos privados y notariales en los que se plasmaron las distintas transmisiones del dominio mediante el contrato de compraventa unida a la tradición de la finca que se remontan al 1 de febrero de 1928.

DENUNCIA DEL PUEBLO

Actualmente existen dos imputados por la denuncia interpuesta por el pueblo de Corralejo ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los vecinos de Corralejo.

Se les acusa de un presunto delito de estafa continuado, al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo. Con estas tres sentencias, los resultados judiciales favorables a los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a 86.